



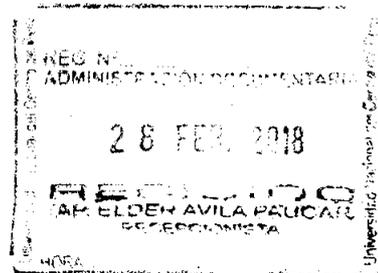
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1853-R-2018

Huancayo, 22 febrero 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**



Visto el Oficio N° 0143-2018-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2017 al Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2018, proveniente de la Fuente de Financiamiento proveniente de la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018;

**Que**, mediante Resolución N° 3157-CU-2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

**Que**, mediante Resolución N° 1803-R-2018, se aprueba los Saldos de Balance del año 2017 (libre disponibilidad) de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias por el importe de S/13,933,057.10 soles, de los cuales se ha priorizado el monto de S/ 4,633,000.00 soles, para ser insertados en el Módulo del Sistema de Administración Financiera – SIAF.

**Que**, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad; precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los Recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes.

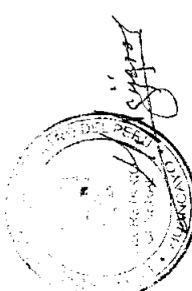
**Que**, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.12 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Que**, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2018, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 4,633,000.00) monto parcial proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

**Que**, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

**Que**, con Resolución N° 1838-R-2018, se resuelve encargar a la Econ. Martina Agüere Angulo, como Secretario General.

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1853-R-2018

-2-

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 4,633,000.00) en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, tipo de recurso E, de acuerdo al siguiente detalle:

**1 INGRESOS**

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<b>1.0.0</b>	<b>INGRESOS</b>	
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	4,633.000.00
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	4,633.000.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,633.000.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,633.000.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,633.000.00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>4,633.000.00</b>

**2 EGRESOS**

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	4,633,000.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	4,633,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,633,000.00
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,633,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	4,632,898.00
PRODUCTO	2379877 Optimización de la red pasiva-activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos de wifi	4,632,898.00
ACTIVIDAD	600002 Supervisión y liquidación	113,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Capital	113,000.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.5. Adquisición de Activos No Financieros	113,000.00
ACTIVIDAD	600005 Adquisición de Mobiliario	4,519,898.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Capital	4,519,898.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	4,519,898.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	102.00
PRODUCTO	3.999999 Sin Producto	102.00
ACTIVIDAD	5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	102.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Corrientes	102.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.3. Bienes y Servicios	102.00
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO S/.</b>		<b>4,633,000.00</b>

<b>TOTAL</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>S/.</b>	<b>4,633,000.00</b>
--------------	----------------	------------	---------------------

**Artículo 2°.- Codificación.**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1853-R-2018

-3-

### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese.**



*M. Agüero*  
Dña. MARTINA AGÜERO ANGULO  
SECRETARÍA GENERAL (e)



*M. Vásquez*  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

C.cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Oficina General de Personal, Portal de Transparencia, Página Web UNCP, Archivo (3)/mlv.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000061**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/02/2018

DOCUMENTO : 219 / 1853-R-2018

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 22/02/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DEL AÑO 2017, SEGUN RESOLUCION N° 1853-R-2018

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES

ENTIDAD ORIGEN : REGION JUNIN-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/BR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
0066	2379877	6000002	22	048	0109	0	113,000	
EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA							0	113,000
0039	0022411					0	113,000	
IMPLEMENTACION DE SERVICIO DE INTERNET							0	113,000
13	E					0	113,000	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	113,000
6	2.6					0	113,000	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	113,000
2.6.8						0	113,000	
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	113,000
2.6.8.1						0	113,000	
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	113,000
2.6.8.1.4						0	113,000	
OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	113,000
2.6.8.1.4.3						0	113,000	
GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							0	113,000
0066	2379877	6000005	22	048	0109	0	4,519,898	
EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA							0	4,519,898
0040	0000942					0	4,519,898	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							0	4,519,898
13	E					0	4,519,898	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	4,519,898
6	2.6					0	4,519,898	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	4,519,898
2.6.2						0	34,818	
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0	34,818
2.6.2.2						0	34,818	
EDIFICIOS O UNIDADES ND RESIDENCIALES							0	34,818
2.6.2.2.2						0	34,818	
INSTALACIONES EDUCATIVAS							0	34,818
2.6.2.2.2.3						0	10,286	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL							0	10,286
2.6.2.2.2.4						0	24,532	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES							0	24,532
2.6.3						0	4,485,080	
ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS							0	4,485,080
2.6.3.2						0	4,485,080	
ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO							0	4,485,080
2.6.3.2.1						0	21,071	
PARA OFICINA							0	21,071
2.6.3.2.1.2						0	21,071	
MOBILIARIO							0	21,071
2.6.3.2.3						0	4,213,430	
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES							0	4,213,430
2.6.3.2.3.1						0	5,529	
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS							0	5,529
2.6.3.2.3.2						0	72,789	
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS							0	72,789
2.6.3.2.3.3						0	4,135,112	
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES							0	4,135,112
2.6.3.2.9						0	250,579	
ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS							0	250,579
2.6.3.2.9.1						0	103,655	
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION							0	103,655
2.6.3.2.9.4						0	141,741	
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA							0	141,741
2.6.3.2.9.99						0	5,183	
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES							0	5,183
9002	3999999	5000894	22	048	0109	0	102	
EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA							0	102
0031	0000591					0	102	
DESARROLLO DE INVESTIGACIONES							0	102
13	E					0	102	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	102
5	2.3					0	102	
BIENES Y SERVICIOS							0	102
2.3.2						0	102	
CONTRATACION DE SERVICIOS							0	102
2.3.2.7						0	102	
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0	102
2.3.2.7.11						0	102	
OTROS SERVICIOS							0	102
2.3.2.7.11.99						0	102	
SERVICIOS DIVERSOS							0	102
<b>TOTAL</b>							<b>4,633,000</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	4,633,000
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	4,633,000
1.9								0	4,633,000
SALDOS DE BALANCE								0	4,633,000
1.9.1								0	4,633,000
SALDOS DE BALANCE								0	4,633,000

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000061**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/02/2018

DOCUMENTO : 219 / 1853-R-2018

MES : FEBRERD

FECHA DE SOLICITUD : 22/02/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DEL AÑO 2017, SEGUN RESOLUCION N° 1853-R-2018

TIPO RECURSO : E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.9	1	1				SALDOS DE BALANCE	0	4,633,000
	1.9	1	1.1				SALDOS DE BALANCE	0	4,633,000
	1.9	1	1.1.1				SALDOS DE BALANCE	0	4,633,000

**TOTAL 4,633,000**



*Arturo V*  
Beon Arturo Ivan Abarca Egoivil  
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO